

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN PARA BACHILLERATO CURSO 2021-22

1) EVALUACIÓN

- a) La evaluación es continua, por lo tanto, se tendrá en cuenta todo el proceso de la evaluación (70%) y el examen de evaluación (30%).
- b) El examen final de la 2ª evaluación incluirá los contenidos fundamentales de la 1ª; el de la 3ª evaluación incluirá los fundamentales de la 2ª. Los contenidos fundamentales de la evaluación anterior tendrán un valor de un 20% de la nota del examen, excepto en el caso de las lenguas.
- c) Para llevar a cabo el promedio de la evaluación, la nota del examen final debe ser al menos un 3.
- d) De lo contrario, es decir, si la nota del examen es inferior a 3, el promedio resultante de los contenidos y la actitud no podrá ser superior a 4.
- e) Para obtener la nota final del curso, se realizará el promedio de las tres evaluaciones.

2) RECUPERACIONES

Los exámenes de recuperación son de **una hora y media**

TRIMESTRALES

- a) El alumnado se examinará de todos los conceptos de la evaluación suspendida (no sólo los fundamentales).
- b) **En el caso de las lenguas, para recuperar deberá obtener 5,5 o más** en el examen de evaluación **y aprobar la evaluación en curso**. Así, se recupera la evaluación anterior.
- c) La calificación de la recuperación en todas las materias será de 5 si la nota del examen es inferior a 8 y está aprobado. Si la nota es igual o superior a 8, la nota de la recuperación será 6. En ningún caso se aplicarán actitudes.
- d) Si no se recupera, se pondrá la nota más alta.
- e) La 3ª evaluación se recupera en la final.

FINAL

- a) Debe ser realizado por los estudiantes que han suspendido la media del curso.
- b) Los estudiantes se presentarán para recuperar el contenido (no sólo el fundamental) de las evaluaciones suspendidas.
- c) Para aprobar la materia, el examen debe estar aprobado.
- d) La calificación en la recuperación de todas las materias será de 5 si la nota es inferior a 8 y está aprobado. Si la nota es igual o superior a 8, la nota de la recuperación será 6. En ningún caso se aplicarán actitudes.

SEPTIEMBRE (PARA 1 ° BACHILLERATO)

- a) Debe ser realizado por los estudiantes que han suspendido la media del curso.
- b) Los estudiantes se presentarán para recuperar el contenido (no sólo el fundamental) de todo el curso.
- c) Para aprobar la materia, el examen debe estar aprobado.
- d) La calificación en la recuperación de todas las materias será de 5 si la nota es inferior a 8 y está aprobado. Si la nota es igual o superior a 8, la nota de la recuperación será 6. En ningún caso se aplicarán actitudes.
- e) Si no se recupera, se pondrá la nota más alta.

DE MATERIAS PENDIENTES DE 1 ° BACHILLERATO

- a) Deben presentarse al examen los alumnos que hayan superado el curso con materias suspendidas del curso anterior.
- b) Los alumnos/as se presentarán para recuperar todos los contenidos (no sólo los fundamentales) de la materia, en un único examen, durante la segunda evaluación.
- c) La calificación en la recuperación de todas las materias será de 5 si la nota es inferior a 8 y está aprobado. Si la nota es igual o superior a 8, la nota de la recuperación será 6. En ningún caso se aplicarán actitudes. Si no se recupera, se mantendrá la nota más alta.
- d) En el caso de las materias que tengan el mismo nombre, no podrá constar como aprobada la materia de 2º de Bachillerato si no se ha

- aprobado la materia de 1º. En inglés, aprobando la materia de 2º se recupera la de 1º.
- e) Si un/a estudiante aprueba todas las materias de 2º de Bachillerato en la convocatoria ordinaria y tiene alguna materia suspendida de 1º de Bachillerato, podrá presentarse a la recuperación en una convocatoria de gracia a finales de mayo.
 - f) Si el/la estudiante no recupera la materia deberá presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio, junto con los /las estudiantes que no han tenido opción a esta convocatoria de gracia.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2º BACHILLERATO

- a) Deberá ser realizado por el alumnado que no promocione.
- b) Los/las estudiantes se presentarán para recuperar el contenido de todo el curso de las materias suspendidas.
- c) Para aprobar la materia, el examen debe estar aprobado.
- d) La calificación en la recuperación de todas las materias será de 5 si la nota del examen es inferior a 8 y está aprobado. Si la nota es igual o superior a 8, la nota de la recuperación será 6. En ningún caso no se aplicarán actitudes. Si no se recupera, se pondrá la nota más alta.

3) PARA SUBIR NOTA AL FINAL DEL AÑO ACADÉMICO

- a) El/la estudiante que haya aprobado todas las materias se podrá presentar al examen de subir nota de máximo 3 materias. Se examinará de todos los conceptos de las tres evaluaciones.
- b) Si tiene una sola materia suspendida se podrá presentar a subir nota de una materia.
- c) Si tiene dos o más materias suspendidas, no se podrá presentar a subir nota de ninguna materia.
- d) En ningún caso podrá subir más de dos puntos en cada materia.
- e) Cuando el/la estudiante se apunta a subir nota, adquiere el compromiso de realizar el examen.
- f) Si no está presente, perderá el derecho a subir nota en las demás materias.

4) ACTITUD

- a) La actitud se valora a partir de cuatro elementos (puntualidad, respeto, material/deberes, participación/trabajo en clase e indumentaria) y según la siguiente escala:

Excelente..... + 0,5 puntos en la calificación de conceptos.

Notable..... + 0,25 puntos en la calificación de conceptos.

Bien y Suficiente..... + 0 puntos en la calificación de conceptos

Insuficiente.....-0,5 puntos en la calificación de conceptos.

- b) Para obtener la calificación se tendrán en cuenta unos criterios objetivos que todo el profesorado irá anotando durante la evaluación.

La nota de actitud se valora sobre 10 según los siguientes elementos (puntualidad, respeto, indumentaria, material/deberes, trabajo en clase/participación). Partimos de un 8. Si el/la estudiante no participa en clase, la actitud es de notable. La excelencia se considera cuando un alumno hace algo extra o participa en clase con frecuencia y de forma adecuada.

Cuando los/las alumnos/as acumulen varias faltas, el profesor/a informará a los padres.

Aquel alumno que falte a una salida cultural del colegio deberá presentar justificante médico no oficial. En caso contrario, es decir, si no se presenta dicho documento, no podrá optar a la calificación de notable o excelente de las materias afectadas aquel día.

El alumno que acumule cinco retrasos en una materia suspenderá la actitud.

Respecto a la indumentaria, el alumnado debe vestir de forma adecuada al contexto académico.

- c) En caso de que la actitud sea insuficiente, el/la docente escribirá la observación correspondiente en el boletín de la evaluación. **La penalización por la actitud suspendida no se recuperará.**

- d) **Se ha de justificar la falta de asistencia siempre.**

- e) Las faltas de ortografía, descontarán de la nota final de los exámenes o los trabajos según los criterios:

Exámenes y controles: En todas las materias será -0.1 sin límite. La reincidencia sólo puede tenerse en cuenta en las Lenguas.

Trabajos: -0.1 sin límite y se tienen en cuenta las faltas de ortografía repetidas. (Aplicable al TdR).

5) DURANTE LA EVALUACIÓN

- a) El profesorado no tiene la obligación de repetir una prueba escrita en la que el/la alumno/a no ha asistido. En este caso, la ponderación del resto de pruebas de la evaluación se repartirá de una forma diferente para este/a estudiante.
- b) En caso de que la ausencia no esté justificada, la calificación será de cero.
- c) Siempre hay que justificar la ausencia, bien el mismo día en que se produce, bien cuando el estudiante se reincorpora a las clases. El justificante se entregará al profesor o profesora correspondiente.
- d) En los siguientes casos, se hará como se describe a continuación:
Si hay un control escrito: Las madres y los padres tienen que escribir en Educamos o bien deben traer el justificante o llamar a la escuela.
Si es un examen de evaluación o de recuperación: Es imprescindible presentar un certificado del CAP, del médico, etc. (no es necesario que sea oficial). El justificante se hará llegar al tutor/a y el profesor/a interesado/a y será presentado en el primer día que el/la alumno/a se incorpore a las clases.
Si la ausencia se produce el día o las horas antes de un examen de evaluación o de recuperación, deberá justificarse también con un certificado del CAP (no oficial). Si no se presenta el certificado, se suspenderá la actitud en las materias de las cuales tenía examen y se aplicará el criterio del apartado 4.

**HAY MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.**

Última revisión, septiembre 2021